

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito "B" en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Constructora Jecori, Sociedad Anónima, de Capital Variable, Héctor Cueto Gómez y Rosa María Holmes Samperio.

En los autos del Juicio de Amparo número 1190/2001-B, promovido por Ramiro Patricio Flores Taffinder, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Arrendadora Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, con residencia en esta ciudad, y en virtud de que se les señalo como terceros perjudicados, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado en fecha catorce de junio del año dos mil dos, se ha ordenado emplazarles a juicio por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia. Queda a disposición de los referidos terceros, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo de amparo, de la que se desprende que se establece como acto reclamado: "Sentencia de fecha 22 de noviembre del año 2000, que resuelve, de manera ilegal, un Incidente de Regulación y Liquidación de Intereses Moratorios sobre rentas vencidas y no pagadas interpuesto por mi representada, dentro del expediente judicial 211/96"; haciéndoles saber que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran ante este Juzgado Distrito a hacer valer sus derechos, apercibiéndolos que para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se practicarán por lista que se publique en los estados de este Tribunal Federal.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 25 de junio de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto Distrito "B" en el Estado de Nuevo León

Lic. Benita Cuevas Zepeda

Rúbrica.

(R.- 166674)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado Tecnolimas de Morelos, S.A. de C.V., y a su representante legal Baltazar Francisco Castro Serrato, o a quien legalmente lo represente.

En los autos del juicio de amparo 450/2002-II, promovido por Marco Antonio Díaz Gómez, representante legal de Aire Acondicionado de Cuernavaca, S.A. de C.V., contra actos del Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintiuno de agosto del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, ambos de la capital de la República Mexicana, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se señalan las diez horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30 fracción II; de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 27 de agosto de 2002.

C. Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. María del Rosario García Jiménez

Rúbrica.

(R.- 166965)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en Materia
Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

A: Bertha Alicia Solorio Ríos y Sergio Ortiz Monasterio Rodríguez.

En el Juicio de Amparo 940/2002-IV, promovido por Juan Carlos Cuauhtémoc Villaseñor Casillas, contra actos del Juez Primero de lo Civil de esta ciudad, y otras, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por si o por conducto de su representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 2 de septiembre de 2002.

La Secretarío

Lic. Mercedes Solís Velásquez

Rúbrica.

(R.- 166995)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito
México, D.F.
EDICTO

Loredo Hermanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, o a quienes sus derechos represente, en el cuaderno de amparo directo formado con motivo de la demanda de garantías promovida por Eugenio Omar Stadelmann González, representante legal de la parte quejosa Sanbey Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de este Tribunal Unitario, respecto al toca civil 33/2000, por proveído de veinte de agosto de dos mil dos, se ordenó emplazarlo, como en efecto se hace, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersone en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en turno, con sede en el Distrito Federal, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, en concepto de que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dos.

Secretario del Cuarto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, Encargado del Despacho, en términos del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. Jesús Alberto Chávez Hernández

Rúbrica.

(R.- 167025)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas
EDICTO
Guillermo E. Butchart Fernández
Donde se encuentre.

En el Juicio de Amparo número 239/2002, promovido por Arnoldo Cortez y Quevedo Campollo, en su carácter de apoderado del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de los actos del Congreso del Estado, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y autoridades, se dictó el siguiente acuerdo:

“Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas, a seis de junio del año dos mil dos.

Vistos los presentes autos, por cuanto, no se ha podido notificar al tercero perjudicado Guillermo E. Butchart Fernández, a pesar de haberse tomado las medidas necesarias a fin de investigar el domicilio del tercero perjudicado antes mencionado, sin que se haya logrado tal propósito, a pesar de haber sido solicitado al Instituto Federal Electoral, empresa Teléfonos de México, Sociedad Anónima y Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con residencia en esta ciudad, el domicilio del tercero perjudicado mencionado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II última parte de la Ley de Amparo; en

consecuencia, hágase la notificación a Guillermo E. Butchart Fernández, por medio de edictos a costa de la parte quejosa en los términos que señala el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, mismo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en esta ciudad, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero perjudicado si así conviniere a sus intereses, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las notificaciones que surjan dentro del procedimiento se le harán por lista de acuerdos, aún las de carácter personal, con apoyo en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Con fundamento en el artículo 297 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la parte quejosa, para que dentro del término de tres días, se presente en el local de este juzgado, para que le sean entregados los edictos de mérito, que serán a su costa y efectúe la publicación correspondiente; además fíjese en la puerta de este propio tribunal copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento. Apercíbese a la parte quejosa, que de no presentarse a recibir los edictos que se están mandando publicar, dentro del término antes señalado, se entenderá que no tiene interés en la continuación del juicio y se procederá conforme a derecho corresponda.

Por último para que tenga verificativo la audiencia constitucional se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de junio del año dos mil dos.

Agréguese a los autos únicamente para que obre como corresponda, el sobre que devuelve la Oficina de Correos, con residencia en esta ciudad, y que contiene el oficio número 5084, que este juzgado dirigió al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Naucalpan Estado de México.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firma el licenciado Guillermo Esparza Alfaro, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, ante la Secretaria con quién actúa y da fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles”.-

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la republica mexicana y en esta ciudad, expido la presente en la ciudad de Tapachula de Cordova y Ordoñez, Chiapas, a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.

La Secretaria del Juzgado Tercero
de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Maria Esther Ley Ochoa
Rúbrica.

(R.- 167035)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en el Distrito Federal en Materia Administrativa

EDICTO

Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable y Citicorp/Citigroup Inc. (Citibank México, Sociedad Anónima de Capital Variable (Casa de Bolsa).

En los autos del juicio de amparo número 589/2001, promovido por Ernesto Sánchez Aguilar, en representación del Partido Socialdemócrata (PSD), contra actos del Secretario de Hacienda y Crédito Público y otra autoridad; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, conforme a su artículo 2o., y después de haber indagado sobre el paradero de los antes mencionados, como se advierte en proveídos de fechas veintiocho de enero de dos mil dos, siete de febrero de dos mil dos, diecinueve de febrero de dos mil dos, veinticinco de marzo de dos mil dos, en los que se requirió en diversas ocasiones a la parte quejosa en el presente juicio sin lograr resultado alguno, en consecuencia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, a fin de que comparezcan a juicio a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y anexos, advirtiéndoles que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que concurran a este Juzgado, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se le harán en los términos de los numerales que anteceden.

Atentamente

México, D.F., a 27 de mayo de 2002.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Esiquio Martínez Hernández

Rúbrica.

(R.- 167203)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Jalisco

Séptima Sala

EDICTO

Emplácese terceros perjudicados Luis Villegas Franco y José Luis Vargas Cabrera, término treinta días a partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Tercer Circuito Materia Civil que corresponda, hacer valer derechos, juicio constitucional promovido por Sucesión Intestamentaria Otilio Franco González, contra actos H. Séptima sala Supremo tribunal de Justicia del Estado. Acto reclamado, sentencia 5 octubre 2001, toca 1110/2001, recurso apelación interpuesto actora, contra sentencia 28 junio 2001, Juzgado Segundo Civil Chapala, Jalisco expediente 71/99.

Para publicarse tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

Guadalajara, Jal., a 5 de septiembre de 2002.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 167413)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 54/90

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el veintinueve de mayo de dos mil dos, en los autos del juicio quiebra de Juan López Silanes en el cuaderno de rehabilitación de quiebra del expediente número 54/90, el ciudadano Eugenio Fernando Ballesteros Cameroni apoderado del señor Juan López Silanes presentó escrito de solicitud de rehabilitación de quiebra. Con fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó en estado de quiebra; mediante promoción de escrito de fecha seis de septiembre del año dos mil el ciudadano Pedro del Villar Arcaraz apoderado de los solicitantes de la quiebra solicitó al Agente del Ministerio Público Federal se declarará la quiebra como fraudulenta; con fecha uno de febrero de dos mil uno, el Agente del Ministerio Público Federal dicta proveído donde se ordena el no ejercicio de la acción penal; se realizaron publicaciones en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario de México por medio del cual se dan cuarenta y cinco días para presentar demanda de reconocimiento de crédito, presentándose así los ciudadanos Gonzalo Ortega Mora, Antonio Córdova García y Fernando Guerrero López, los cuales son reconocidos y graduados en sentencia quince de marzo del año en curso; el veintidós de marzo del presente año comparecen los ciudadanos Eugenio Fernando Ballesteros Cameroni apoderado del quebrado, Carlos Galindo Nájera, depositario judicial, Gonzalo Ortega Mora, Antonio Córdova García y Fernando Guerrero López, acreedores; y con esta misma fecha se dicta sentencia en la que se admite a trámite la solicitud de conclusión de quiebra de acuerdo al artículo 274 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos; el fallo fue declarado fortuito y ha cumplido de forma legal con el pago de sus deudas insolutas, Agente del Ministerio Público Federal declaró el no ejercicio de la acción penal, por no existir quiebra fraudulenta, por esto se solicita la rehabilitación del fallido.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Diario de México y El Sol de México.

México, D.F., a 19 de julio de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Angel Cano Gómez
Rúbrica.

(R.- 167423)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Zinapécuaro, Mich.
EDICTO.

Ciudadanos María de Lourdes, Mario Gil y Gildardo de apellidos Muñoz Heredia.
Donde se encuentren.

Por medio del presente se les notifica que dentro del juicio ordinario civil 255/2002, que sobre petición de herencia promueve el apoderado jurídico de José Muñoz Heredia, frente a Alma Rosa e Isidro Muñoz Heredia y ustedes, se dictó el siguiente auto que en lo conducente dice:

Zinapécuaro, Michoacán a 13 trece de junio de 2002 dos mil dos.

“...se cita a las partes para oír sentencia definitiva que conforme a derecho proceda dentro del presente juicio, en virtud de que ha concluido el término de alegatos decretado dentro del mismo.- Notifíquese personalmente al actor y por medio de edictos al reo.

Publíquese el presente edicto por una sola vez en los estrados de este Juzgado, así como el **Diario Oficial de la Federación**, Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la entidad y lugares públicos de costumbre.

Zinapécuaro, Mich., a 21 de junio de 2002.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Griselda Montero Salcedo
Rúbrica.

(R.- 167605)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 3
Dirección General de Autorizaciones
Oficio DGA-1640-142640
Expediente 712.2(U-732)/1

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito de Empresarios de Iztacalco, S.A. de C.V.

Jaime Balmes 11, local 112-B

Col. Los Morales Polanco

11560 México, D.F.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a los artículos primero y séptimo de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de febrero de 2002, esta Comisión tiene a bien modificar el punto segundo, fracciones I y II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-17699 del 22 de marzo de 1994, para quedar como sigue:

“SEGUNDO.-

I.- La denominación de la sociedad será Unión de Crédito Santa Fe, seguida de la palabra Sociedad Anónima de Capital Variable, o de sus abreviaturas S.A. de C.V.

II.- El capital social autorizado es de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 8,000 acciones serie A correspondientes al capital fijo y 4,000 acciones serie B correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 3 de septiembre de 2002.

Vicepresidente de Normatividad

Lic. Héctor Tinoco Jaramillo

Rúbrica.

Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 3
Lic. Pablo Escalante Tattersfield
Rúbrica.

(R.- 167637)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO.

En los autos del juicio de amparo número 373/2002-III, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, por conducto de su apoderado Rogelio Quijas Salas, contra actos de la Séptima Sala Civil y Juez Décimo Noveno de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictados en el juicio ejecutivo mercantil número 1807/91 promovido por Banco BCH, Sociedad Anónima, antes Sociedad Nacional de Crédito, ahora Banco Unión, Sociedad Anónima en contra de Juan Neri Montoya y otra, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados, por auto de tres de septiembre del presente año, se ha ordenado emplazarlos a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de los terceros perjudicados Sylvia Enciso Flores y Juan Neri Montoya, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses convinieren y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 9 de septiembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán
Rúbrica.

(R.- 167674)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito “A” en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México
EDICTO.

Granjas Unidas Siordia Sociedad Anónima de Capital Variable a través de su director general Mauricio Siordia Cela o de quien sus interese represente.

En cumplimiento al auto de fecha veintidós de agosto de dos mil dos, dictado por la licenciada Mónica Alejandra Soto Bueno, Juez Segundo de Distrito “A” en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el juicio de amparo número 1447/2001-“A”-1, promovido por Esther Salgado Molina, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huichapan, Estado de Hidalgo y otras autoridades, se le tuvo como tercera perjudicada señalándose como acto reclamado el auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil uno dictado por el juez responsable en el expediente del juicio ejecutivo mercantil 713/93 por el que se ordena poner en posesión del bien inmueble afectado a la parte vencedora en el juicio natural y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa del artículo 2o. de la última legislación en cita, se le mandó emplazar por medio de los presente edictos, a este juicio, para que si a sus intereses convinieren se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito “A” en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, ubicado en el Palacio de Justicia Federal con sede en Toluca, Estado de México, sito en avenida Nicolás San Juan número 104, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las nueve horas con diez minutos del cuatro de septiembre de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil dos. Doy fe.

La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Alejandra Domínguez Santos

Rúbrica.

(R.- 167676)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Dirección General de Inversión Extranjera

Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

No. de Oficio: 315.02.- Exp.: 71471-C.- Reg.: 28146.

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Negocios Industriales y Comerciales, S.A.

Bahía de Santa Bárbara No. 174

Col. Verónica Anzures

11300, México, D.F.

At'n.: C. José Carlos Gómez García.

Me refiero a su escrito recibido el 30 de julio de 2002, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a Negocios Industriales y Comerciales, S.A., sociedad de nacionalidad española, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal la organización y explotación de actividades y negocios que guarden relación con el diseño, fabricación y comercialización de bienes, equipos, materiales, productos, vehículos, maquinaria, herramientas y accesorios relacionados con la industria y comercio, especialmente en lo que se refiere a las obras públicas y a instalaciones eléctricas y mecánicas.

Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Negocios Industriales y Comerciales, S.A. para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que la sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

Por último, se le recuerda que representada deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, inciso c) del acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de agosto de 2002.

El Director de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. David Quezada Bonilla

Rúbrica.

(R.- 167701)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Primera Sala Familiar

EDICTO

En el toca 837/2002, se ordenó emplazar por edictos a la tercero perjudicada Alicia Alonzo Pedro, para que comparezca a esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación para recibir las copias de traslado y en el de diez días posteriores en defensa de sus derechos, ante la autoridad federal que conozca del juicio precitado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones le surtirán por boletín judicial y listas; queda en esta Sala a disposición del tercero perjudicado copia de la demanda de amparo interpuesta por Salvador López Bonilla en contra de la sentencia de veintidós de abril del año dos mil dos.

México, D.F., a 23 de agosto de 2002.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Justino Aranda García

Rúbrica.

(R.- 167033)

INDUSTRIA CERAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE INDUSTRIA CERAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

De conformidad con el artículo XVI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Industria Cerámica del Centro, S.A. de C.V., que tendrá verificativo el próximo día miércoles, 9 de octubre de 2002, a las 9:00 horas en el domicilio social ubicado en Naucalpan de Juárez Estado de México y cuyo orden del día será el siguiente:

I. Discusión, aprobación o modificación, según sea el caso, del informe del Consejo de Administración, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 1998, 1999, 2000 y 2001 tomando en cuenta el informe del comisario.

II. Aplicación de resultados.

III. Designación del Consejo de Administración y comisarios.

IV. Determinación de emolumentos.

Se solicita confirmar su asistencia.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2002.

Comisario

C.P. José Alfonso Campaña Roiz

Rúbrica.

(R.- 167737)

INDUSTRIA CERAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A LOS ACCIONISTAS DE INDUSTRIA CERAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

De conformidad con el artículo XVI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para que asistan a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Industria Cerámica del Centro, S.A. de C.V., que tendrá verificativo el próximo día miércoles 9 de octubre de 2002, a las 12:00 horas en el domicilio social ubicado en Naucalpan de Juárez Estado de México y cuyo orden del día será el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y en su caso aprobación de la disolución anticipada de la sociedad.

II. Nombramiento de liquidadores.

III. Revocación de poderes.

IV. Otorgamiento de poderes.

V. Renuncia del Consejo de Administración.

Se solicita confirmar su asistencia.

México, D.F., a 20 de septiembre de 2002.

Comisario

C.P. José Alfonso Campaña Roiz
Rúbrica.

(R.- 167738)

GRUPO TMM, S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Grupo TMM, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el décimo segundo piso del edificio marcado con el número 4755 de avenida de la Cúspide, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, el día 9 de octubre del presente año a las 10:30 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Proposición, discusión y aprobación, en su caso, de la venta y transmisión de acciones emitidas por TMM Multimodal, S.A. de C.V., que son propiedad de la sociedad, a TMM Holdings, S.A. de C.V., que es una nueva subsidiaria de la sociedad.

II. Adopción de cualesquiera resoluciones sean necesarias o convenientes para ejecutar, formalizar o implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, o en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida de la Cúspide 4755, colonia Parques del Pedregal o en cualquier institución de Crédito, cuando menos con (2) dos días hábiles de anticipación al señalado para la misma.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Ignacio Rodríguez Rocha

Rúbrica.

(R.- 167746)

WEST AIR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por este conducto se convoca a los accionistas de la sociedad denominada West Air de México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que será celebrada el día 9 de octubre de 2002, a las diez horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Hangar 5, fila 8. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración que incluye la situación financiera de la sociedad por los ejercicios sociales de 1998, 1999, 2000 y 2001, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resolución sobre los mismos, previo informe del comisario.

II. Designación de los miembros integrantes del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

III. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros integrantes del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

IV. Nombramiento de gerente general de la sociedad y otorgamiento de poder.

V. Otorgamiento de poderes.

VI. Revocación de poderes.

VII. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad.

Guadalajara, Jal., a 24 de septiembre de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Javier Alegre Rábiela

Rúbrica.

(R.- 167751)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro S.C.T. Hidalgo

CONVOCATORIA PUBLICA

LICITACION PUBLICA No. CSCT.713.001/2002

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y

Destino Final de Bienes Muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro S.C.T. Hidalgo, sito en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, Pachuca, Hidalgo, llevará a cabo la licitación pública número CSCT.713.001/2002, por lo que se invita a todas las personas físicas y morales, mexicanas, que no desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal y que tengan interés en participar en la enajenación de bienes muebles clasificados por lotes y unidades:

NUMERO DE IDENTIFICACION	DESCRIPCION DEL LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MINIMO DE VENTA	UBICACION
LOTE NUM. 1	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	3,000	KILOGRAMOS APROXIMADOS	0.3987	ALMACEN
LOTE NUM. 2	DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO	5,000	KILOGRAMOS APROXIMADOS	0.1398	ALMACEN CARRETERO HUEJUTLA
LOTE NUM. 3	DESECHO FERROSO DE TERCERA	1,000	KILOGRAMOS APROXIMADOS	0.2567	ALMACEN
LOTE NUM. 4	DESECHO FERROSO PROVENIENTE DE TRACTORES	6,000	KILOGRAMOS APROXIMADOS	1.2762	TALLER MAQUINA
LOTE NUM. 5	DESECHO FERROSO PROVENIENTE DE TRACTORES AGRICOLAS	1,000	KILOGRAMOS APROXIMADOS	1.2268	ALMACEN
LOTE NUM. 6	DESECHO FERROSO VEHICULAR	4,000	KILOGRAMOS APROXIMADOS	0.6865	ALMACEN
LOTE NUM. 7	PAPEL DE ARCHIVO	4,500	KILOGRAMOS APROXIMADOS	0.1556	ALMACEN

VEHICULOS TERRESTRES Y MAQUINARIA

NUMERO DE IDENTIFICACION	UNIDAD	TIPO	MARCA	MODEL O	PRECIO MINIMO DE VENTA	U
P10-1211	CAMION	MICROBUS	CHEVROLET	1984	38,500.00	T D
P11-1263	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN	1990	15,974.00	T D
P13-99	CAMIONETA	PANEL	CHEVROLET	1973	11,417.00	T D
P15-1227	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1986	14,817.00	T D
P15-1239	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1986	8,807.40	T D
P15-1250	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1987	10,358.10	T D
P15-1254	CAMIONETA	AEROX VAN	CHEVROLET	1990	42,500.00	T D
P15-3493	CAMIONETA	PICK UP	FORD	1973	5,250.60	T D
P15-5915	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1980	6,026.00	T D
P15-7209	CAMIONETA	PICK UP	CHEVROLET	1984	8,949.60	T D
P15-7211	CAMIONETA	PICK UP	CHEVROLET	1984	14,483.70	T D

P15-7656	CAMIONETA	PICK UP	FORD	1981	11,618.75	T D
P15-8783	CAMIONETA	PICK UP	FORD	1984	13,658.04	T D
P15-8938	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1986	13,570.20	T D
P15-9039	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1985	6,511.05	T D
P15-J037	CAMIONETA	PICK UP	CHEVROLET	1989	23,868.00	T D
P15-13147	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1986	11,037.60	T D
P15-13149	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1980	7,768.30	T D
P15-13151	CAMIONETA	PICK UP	CHEVROLET	1988	16,321.50	T D
P15-13157	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1988	16,678.62	T D
P15-13165	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1992	19,323.00	T D
P15-13178	CAMIONETA	PICK UP	NISSAN	1986	19,000.80	T D
P15-9727	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1992	27,294.50	T D
P122-13146	CAMIONETA	COMBI	VOLKSWAGEN	1982	11,655.00	T D
P145-245	CAMIONETA	VAGONETA	JEEP	1982	14,470.78	T D
P145-1219	CAMIONETA	VAGONETA	JEEP	1985	24,222.20	T D
P22-1939	CAMION	VOLTEO	CHEVROLET	1973	41,000.00	T D
P22-2036	CAMION	VOLTEO	CHEVROLET	1973	44,000.00	T D
P22-2541	CAMION	VOLTEO	DODGE	1975	53,500.00	T D
P22-2734	CAMION	VOLTEO	DODGE	1975	52,500.00	T D
P22-2742	CAMION	VOLTEO	DODGE	1975	49,000.00	T D
P22-3311	CAMION	VOLTEO	DINA	1985	80,000.00	T D
P22-3312	CAMION	VOLTEO	DINA	1985	75,000.00	T D
P22-3487	CAMION	VOLTEO	DINA	1986	72,000.00	T D
P26-325	CAMIONETA	ESTACAS	DINA	1980	11,500.00	T D
P26-393	CAMIONETA	ESTACAS	DINA	1980	27,500.00	T D
P27-273/T2-733	CAMION	CHASIS	CHEVROLET	1969	28,000.00	T D
P27-479	CAMION	ESTACAS	DINA	1973	60,000.00	T D

P28-752/S61-183	CAMION	CHASIS	CHEVROLET	1973	38,000.00	T
P28-765/S65-241	CAMION	CHASIS	CHEVROLET	1973	57,500.00	T
P28-818/S65-172	CAMION	CHASIS	CHEVROLET	1973	50,000.00	T
P28-907/S61-324	CAMION	CHASIS	CHEVROLET	1973	33,000.00	T
P32-54	CAMA BAJA	CAMA BAJA	VIBROVERKEN	1981	57,500.00	T
P36-47	REMOLQUE	REMOLQUE	IGSA	1985	30,000.00	T
P261-24	CAMIONETA	CHASIS	DODGE	1980	17,500.00	T
P263-5	CAMIONETA	CHASIS	DINA	1981	39,500.00	T
P262-39/U2-157	CAMION	CHASIS	DODGE	1980	46,500.00	T
P542-198	MAQUINARIA	CARGADOR FRONTAL	MICHIGAN	1973	90,000.00	T
P542-273	MAQUINARIA	CARGADOR FRONTAL	CLARK	1980	115,000.00	T
N13-57	CAMION	TRACTOCAMION	FAMSA	1981	145,000.00	T
R712-231	MAQUINARIA	MOTOCONFORMAD ORA	JOHN DEERE	1982	145,000.00	T
R713-220	MAQUINARIA	MOTOCONFORMAD ORA	COMPACTO	1980	105,000.00	T
R714-239	MAQUINARIA	MOTOCONFORMAD ORA	COMPACTO	1983	120,000.00	T
R8205-55	MAQUINARIA	RODILLO	HUBER	1973	43,000.00	T
R8208-94	MAQUINARIA	RODILLO	COMPACTO	1985	50,000.00	T
N/01	MAQUINARIA	TORNO GRANDE	LODGE ANDSHITLEY	16"	15,000.00	A
N/02	MAQUINARIA	TORNO CHICO	AHMSA	TB-200	12,500.00	A

El acto de apertura de oferta de esta licitación, se celebrará el día 10 de octubre del año en curso a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sita en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, donde también se comunicará el fallo respectivo el día 11 de octubre a las 10:00 horas.

Los lotes de desechos ferrosos, papel con tubo, maquinaria y unidades vehiculares, se encuentran localizados en los lugares siguientes: almacén general, sito en bulevar Luis Donaldo Colosio, sin número, Pachuca, Hgo., taller mecánico parque de maquinaria, ubicado en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, Pachuca, Hgo.; Campamento de Carreteras Alimentadoras, ubicado en carretera Huejutla-Chalahuiyapan kilómetro 1+700, Huejutla, Hgo., donde se podrán verificar los bienes, del 25 al 30 de septiembre de dos mil dos, de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases para la licitación tendrán un costo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), pago que se deberá cubrir con depósito bancario, mediante ficha que se proporcionará en la oficina de activo fijo del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en bulevar Luis Donaldo Colosio sin número, colonia Venta Prieta, Pachuca, Hgo., código postal 42080, asimismo, estarán a disposición de los interesados para su verificación y consulta en la página de Internet: , a partir de la fecha de publicación de la misma hasta el día 9 de octubre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas. Quienes para adquirirlas deberán presentar en original y copia el R.F.C. e identificación del solicitante o del representante legal en caso de ser persona moral.

Las fechas de pago, los días, horarios y retiro de los bienes, se encuentran contemplados en las bases de la presente licitación.

Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja, expedido por una institución bancaria local, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta de los lotes o unidades que pretendan adquirir, depósito que será devuelto si no le fue adjudicado en ninguno de los que participa.

Las personas a quienes conforme al fallo se les adjudique alguno de los lotes o unidades, deberá retirarlo previo pago dentro del plazo señalado en las bases de esta licitación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Pachuca, Hgo., a 24 de septiembre de 2002.

Director General del Centro S.C.T. Hidalgo

Ing. Fernando Escamilla Bas

Rúbrica.

(R.- 167752)

**ANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(cifras en pesos constantes)**

100	Activo		
110	Inversiones		<u>104,678,348.54</u>
111	Valores	104,678,348.54	
112	Gubernamentales	104,678,348.54	
113	Empresa privada	215,480.23	
114	Tasa conocida	215,480.23	
115	Renta variable	0.00	
116	Valuación neta	0.00	
117	Deudores por intereses	147,336.51	
118 (-)	Estimación para castigos	0.00	
119	Préstamos	0.00	
120	Sobre pólizas	0.00	
121	Con garantía	0.00	
122	Quirografarios	0.00	
123	Descuentos y redescuentos	0.00	
124	Cartera vencida	0.00	
125	Deudores por intereses	0.00	
126 (-)	Estimación para castigos	0.00	
127	Inmobiliarias	0.00	
128	Inmuebles	0.00	
129	Valuación neta	0.00	
130 (-)	Depreciación	0.00	
131	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>3,405,129.31</u>
132	Disponibilidad		<u>4,543,213.07</u>
133	Caja y bancos	4,543,213.07	
134	Deudores		<u>55,842,278.84</u>
135	Por Primas	50,719,261.99	
136	Agentes y ajustadores	231,361.30	
137	Documentos por cobrar	343,928.26	
138	Deudores por disponibilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	0.00	
139	Préstamos al personal	434,879.79	
140	Otros	4,112,847.50	
141 (-)	Estimación para castigos	-	
142	Reaseguradores y reafianzadores		<u>2,121,520.35</u>
143	Institución de seguros y fianzas	550,085.13	
144	Depósitos Retenidos	0.00	
145	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	1,571,435.22	
146	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	0.00	

147	Otras participaciones	0.00	
148	Intermediarios de seguros y reafianzamiento	0.00	
149	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
150	Otros activos		<u>9,337,775.84</u>
151	Mobiliario y equipo	3,830,918.08	
152	Activos adjudicados	0.00	
153	Diversos	1,909,279.27	
154	Gastos amortizables	6,429,791.90	
155 (-)	Amortización	- 2,832,213.41	
	Suma del activo		<u>179,928,265.95</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>142,476,339.56</u>
211	De riesgos en curso	95,291,834.99	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades y daños	95,291,834.99	
214	Fianzas en vigor	0.00	
215	De obligaciones contractuales	32,688,063.49	
216	Por siniestros y vencimientos	28,980,743.02	
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	2,529,886.00	
218	Por dividendos sobre pólizas	835,975.83	
219	Fondos de seguros en administración	0.00	
220	Por primas en depósito	341,458.64	
221	De previsión	14,496,441.08	
222	Previsión	14,496,441.08	
223	Riesgos catastróficos	0.00	
224	Contingencia	0.00	
225	Especiales	0.00	
226	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>3,390,991.35</u>
227	Acreedores		<u>8,028,884.64</u>
228	Agentes y ajustadores	2,717,604.78	
229	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
230	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
231	Diversos	5,311,279.86	
232	Reaseguradores y reafianzadores		<u>1,586,923.62</u>
233	Instituciones de seguros y fianzas	1,586,923.62	
234	Depósitos retenidos	0.00	
235	Otras participaciones	0.00	
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
237	Otros pasivos		<u>14,810,063.51</u>
238	Provisiones para la Participación de la Utilidad del Personal	0.00	
239	Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
240	Otras obligaciones	10,592,364.00	
241	Créditos diferidos	4,217,699.51	
	Suma el pasivo		<u>170,293,202.68</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>36,821,490.94</u>
311	Capital o fondo social	36,821,490.94	
312 (-)	Capital o fondo no suscrito	0.00	
313 (-)	Capital o fondo no exhibido	0.00	
314 (-)	Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>56,219.38</u>
317	Legal	56,219.38	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	-	

320	Superávit por valuación	0.00
321	Subsidiarias	0.00
322	Resultado de ejercicios anteriores	-2,703,006.58
323	Resultado del ejercicio	-14,512,856.54
324	Exceso o Insuficiencia en la actualización del capital contable	- 10,026,783.93
	Suma del capital	<u>9,635,063.27</u>
	Suma del pasivo y capital	<u>179,928,265.95</u>
800	Orden	
810	Valores en depósito	0.00
820	Fondos en administración	0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00
860	Reclamaciones contingentes	0.00
870	Reclamaciones pagadas	0.00
880	Recuperaciones de reclamaciones pagadas	0.00
890	Perdida fiscal por amortizar	0.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00
910	Cuentas de registro	0.00
920	Operaciones con productos derivados	

Este balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas políticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de Mobiliario y equipo, la (s) cantidad(s) de \$0.00 y \$ respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Los estados financieros fueron auditados por el despacho Cortina, Angulo, Adames, Ruiz, Arnaez S.C. Auditor Ma. de la Luz Reyes Cordero

Las reservas técnicas fueron auditadas por Pedro Mejía Tapia.

Las reservas técnicas de siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignados al siniestro fueron valuadas por Técnica Actuarial S.C.

Director General

Subdirector de Administración y finanzas

Lic. Roberto Riva Palacio Chiang

C.P. Guillermo Serrano Serrano

Rúbrica.

Rúbrica.

Gerente de Contabilidad

Comisario

Lic. Abraham Tacuba Mendoza

C.P. Jose

Guadalupe

Martínez García

Rúbrica.

Rúbrica.

Esté balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Institución, en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas

De seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

México, D.F., a 31 de enero de 2002.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Presidente

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 167761)

COMPAÑIA MINERA EL BAZTAN, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

Por medio del presente y en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 Bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de socios y acreedores que el pasado 31 de diciembre de

2001 dos mil uno, por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas se acordó escindir a la sociedad Compañía Minera El Baztán, S.A. de C.V., dando origen a una sociedad de nueva creación denominada Corporación Empresarial Lázaro, Sociedad Anónima de Capital Variable, cuyos accionistas conservarán el capital social que tenían representado en la escidente.

Asimismo, entre otras se tomaron las siguientes resoluciones:

I.- Que los activos, los pasivos y el capital social que arrojaban los estados financieros aprobados para tal efecto, serían divididos en la siguiente forma:

COMPAÑIA MINERA EL BAZTAN, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

SOCIEDAD ESCIDENTE

Activo

Suma activo \$30'117,558.00

Pasivo

Suma pasivo \$302'276,680.00

Capital

Suma capital contable -\$272,099,122.00

Suma pasivo y capital contable \$30,177,558.00

CORPORACION EMPRESARIAL LAZARO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

SOCIEDAD ESCINDIDA

Activo

Suma activo \$2,376.00

Pasivo

Suma pasivo \$1,475.00

Capital

Suma capital contable \$901.00

Suma pasivo y capital contable \$2,376.00

A la sociedad escindida su parte correspondiente y los cuales serían transmitidos a partir de la celebración de la citada asamblea extraordinaria.

II.- Que para efectos del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la escindida responderá por la totalidad de las obligaciones en virtud de seguir existiendo, lo anterior con fundamento en el artículo 228-Bis Fracción IV inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a excepción de pasivo que pasa a formar parte de la escindida y ella responderá por esa obligación.

III.- Resumen de activos, pasivo y capital transmitido para efectos de la escisión:

Activo

En este apartado, se propone transmitir a la sociedad de nueva creación, los siguientes activos, los cuales para tal efecto han sido debidamente valuados y considerados a su valor neto de reposición, haciéndose la siguiente descripción:

a).- Cuenta por cobrar por la cantidad de \$2,376.00 (dos mil trescientos setenta y seis pesos 0/100 M.N.), a cargo de un deudor diverso, por tramites diversos.

Pasivo

Por contrapartida, de los pasivos contraídos por Compañía Minera El Baztán S.A. de C.V., se considera necesario transmitir los adeudos que estén directa o indirectamente relacionados con ésta sociedad, por lo que a continuación se describen los siguientes:

a).- Cuenta por pagar que a la presente fecha asciende a la cantidad de \$1,475.00 (mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 0/100 M.N.), a favor de la sociedad denominada Servicios Morgusa, S.A. de C.V., por concepto de venta de gasolina.

Capital

1.- La cantidad de \$38'724,028.00 (treinta y ocho millones setecientos veinticuatro mil veintiocho pesos 00/100 M.N.), que fue pagada mediante la correspondiente reducción en la parte que les correspondía a cada uno de los accionistas de acuerdo a su participación accionaria, en el capital variable;

2.- La cantidad de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), por aportación en efectivo que en este momento realiza el accionista Cía. Real del monte y Pachuca, S.A. de C.V.

3.- La cantidad de \$38'723,127.00 (treinta y ocho millones setecientos veintitrés mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.) por concepto de pérdidas de ejercicios anteriores.

Se hace del conocimiento de los socios y acreedores, que el texto íntegro del acta de asamblea extraordinaria de accionistas, así como del proyecto aprobado de división de los activos, los pasivos y el capital social se encontrará a su disposición durante cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la presente publicación, en el domicilio ubicado en calle Venustiano Carranza número106, colonia Centro, Pachuca, Hidalgo, con el apercibimiento de que solo podrán imponerse de ésta información, quienes acrediten su derecho con el título correspondiente.

Atentamente

Delegado Especial de la Asamblea

Lic. Aldo Artana Buzo

Rúbrica.

(R.-)

INMOBILIARIA QUINCUNCE, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2002

(cifras en pesos)

	Activo
Efectivo e inversiones	33,597.50
Total activo circulante	33,597.50
Total activo fijo	0.00
Total activo	33,597.50
	Pasivo
Total pasivo	0.00
Capital contable	
Capital social	52,667,809.23
Resultado del ejercicio	-402.50
Resultado ejercicios anteriores	-113,539,150.38
Exceso (Insuf.) actualización capital	60,905,341.15
Total capital contable	33,597.50
Total pasivo y capital	33,597.50

Se publica en cumplimiento al artículo 247, fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiendo a cada socio del haber social, \$0.0046551 por acción.

Apoderado Liquidador

C.P. Norma del Carmen Mejía Sánchez

Rúbrica.

(R.- 167781)

AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE PAGARES PAPEL COMERCIAL

(ASESA 00902)

A los tenedores de la emisión de los Pagares Denominados Papel Comercial de Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V. con Clave de Pizarra (ASESA 00902), en referencia a los artículos 217 fracción X, 218, 220 y 221 de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito y 195 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de los pagarés a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el próximo 30 de septiembre de 2002, a las 10:00 horas, en el domicilio social del Representante Común, ubicado en Paseo de la Reforma número 255 piso 10, código postal 06500, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del representante común sobre el estado que guarda la emisión.

II.- Informe del Fiduciario Multivalores Casa de Bolsa S.A. de C.V. respecto del estado que guarda el Fideicomiso de Administración y Pago AP/FS/001.

III.- Informe de la emisora sobre la situación por la que atraviesa la compañía.

IV.- Informe de la degradación de la calificación por parte de la institución autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

V.- Informe sobre la situación jurídica del fondo de reserva de mantenimiento, depositado con el Fiduciario Bancomer.

VI.- Informe de la emisora respecto de las reclamaciones de recarga de combustible y ajuste de tarifas con Pemex, tanto de ASESa como de SAEMSA

VII.- Propuesta del emisor para subsanar la degradación en la calificación y, en su caso, otorgar una prórroga al vencimiento de la emisión por parte de los tenedores.

VIII.- Asuntos varios.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval, S.A. de C.V., deberán ser entregadas en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, dentro del horario comprendido entre las 9:00 y 18:00 horas, cuando menos con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea. El registro de los tenedores cerrará el 27 de septiembre de 2002, a las 16:00 horas. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2002.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Value Grupo Financiero

Representante Común

Ing. Alfonso Mejía Bual

Rúbrica.

(R.- 167784)